



C I R C U L A R CSJBOC17-6

FECHA: 19 DE ENERO DE 2017

PARA: JUECES Y JUEZAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA Y DE SAN ANDRES ISLAS CON COMPETENCIA EN EL AREA CIVIL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

ASUNTO: LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMIISTRATIVA EN LIQUIDACION VOLUNTARIA NIT 900.218.782-3

De manera atenta nos permitimos remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, copia del memorando informativo INOJ16-1509 del 27 de diciembre de 2016 y enviado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica del Consejo Superior de la Judicatura, en donde se evidencia la orden de liquidación forzosa administrativa de la Institución Auxiliar del Cooperativismo Gestión Administrativa en liquidación Voluntaria.

Además se advierte que no se remite copia del acta de posesión del liquidador, siendo así, queda a consideración de los operadores judiciales, lo pertinente.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la Republica, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombiana.

Se adjunta lo enunciado en 20 folios.

Cordialmente,

SAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD/isa